

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS
Institución	GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
Descripción	Trámite para realizar la esterilización de animales de compañía (caninos y felinos) mediante la aplicación de procedimientos veterinarios, con el propósito de controlar la sobre población animal y garantizar el manejo responsable de la fauna urbana.
¿A quién está dirigido?	Trámite dirigido a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que requieran o necesiten realizar la esterilización responsable de animales de compañía caninos y felinos, garantizando la protección, planificación gestión y coordinación de manejo responsable de la fauna urbana.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">Certificado de esterilización de caninos y felinos
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">Solicitud presencial o llamada telefónica.Copia de cédula y servicio básico
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">Agendar el turno mediante llamada telefónica o presencialmente en el Hospital Veterinario Municipal.Acudir presencialmente al Hospital Veterinario Municipal con su animal de compañía.Cancelar el valor correspondiente por el servicio solicitado.Entregar el animal de compañía al personal técnico especializado del Hospital Veterinario Municipal para la revisión clínica (anamnesis y valoración) y proceder al procedimiento quirúrgico.Recibir el animal de compañía esterilizado/a.
	<p>Canales de atención: Presencial.</p>

¿Cuál es el costo del trámite?

Caninos hembras:

0-15 kg: \$10,00
>15kg: \$12,00

Caninos machos:

0-15 kg: \$7,00
>15kg: \$9,00

Felinos hembras:

\$10,00

Felinos machos:

\$7,00

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Izamba, Parque Industrial, Etapa I, detrás del Camal Municipal de Ambato.

Martes a Sábado de 08h00 a 17h00

Base Legal

- [Código orgánico del ambiente](#). Art. Art. 144 numeral 4. Art. 149. numeral 4.
- [Ordenanza de bienestar animal que regula y controla la convivencia y tenencia responsable de la fauna urbana en el cantón Ambato](#), Art. 23-30. Art. Art. 27 literal i, Art. 28, Art. 30 literal b..

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Call Center Institucional

Correo Electrónico: gadma@ambato.gob.ec

Teléfono: 03-2997800

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	09	0	236
2024	08	0	325
2024	07	0	318
2024	06	0	229
2024	05	0	150
2024	04	0	186
2024	03	0	195
2024	02	0	289
2024	01	0	209
2023	12	0	245
2023	11	0	220
2023	10	0	265